



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 247/2014

La Paz, 10 de diciembre de 2014

REF: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº RD 01-031-14 DE
09/12/2014, QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA
LA OPERATIVIZACION EN LA COMPETENCIA
DEPORTIVA MUNDIAL “DAKAR 2015”.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio Nº RD 01-031-14 de 09/12/2014, que aprueba el Procedimiento para la Operativización en la Competencia Deportiva Mundial “DAKAR 2015”.

(Handwritten signature)
MJPP/aql

Maria José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RD 01 -031-14

La Paz, 09 DIC 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley General de Aduanas, Ley N° 1990 de 28/07/1999 establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.

Que el artículo 29 de la precitada Ley General de Aduanas, en su tercer párrafo determina que la Aduana Nacional se sujetará a las políticas y normas económicas y comerciales del país definidas por el gobierno nacional.

Que el Decreto Supremo N° 1971 de 09/04/2014, declara de prioridad e interés nacional la realización de la competencia deportiva mundial “DAKAR 2015”, el cual, recorrerá territorio aduanero nacional entre otros aspectos. Asimismo, el artículo 2 de esta misma norma, determina como uno de los integrantes de la Comisión responsable de la organización y realización del DAKAR 2015 es el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ente que ejerce tuición sobre la Aduana Nacional, debiendo en el marco de sus competencias coordinar, dirigir, difundir y ejecutar, las acciones necesarias para apoyar y facilitar la realización del evento.

Que la trigésima séptima (37^a) edición del evento internacional “DAKAR 2015”, organizado por Amaury Sport Organisation, tendrá competidores en motocicletas, cuadriciclos y autos que recorrerán el territorio nacional, en el marco del Decreto Supremo No. 1971 de 09/04/2014.

Que el artículo 2 del Decreto Supremo No. 2157 de 22/10/2014, excluye de la prohibición establecida en los incisos e), f), g), i), j), k), l) y m) del artículo 9 del Decreto Supremo No. 28963 a la importación de los vehículos automotores que ingresen temporalmente a territorio aduanero nacional, con el fin de participar en eventos culturales, científicos, deportivos u otros que sean patrocinados por instituciones del Nivel Central del Estado. El ingreso y salida a y de territorio aduanero nacional se realizará bajo responsabilidad de la entidad Patrocinante.

Que el Informe Técnico AN-GNNGC-DNPNC-I 082/2014 de 04/12/2014, emitido por el Departamento de Normas y Procedimientos de la Gerencia Nacional de Normas, señala:

“El proyecto de Procedimiento para la Operativización en la Competencia Deportiva Mundial “DAKAR 2015” en su segunda versión, fue elaborado en conformidad a la Metodología para la Revisión y Aprobación de Procedimientos Aduaneros aprobado mediante RD 01-007-09 de 02.04.2009, así como lo establecido en el Decreto Supremo N° 2157 de 22.10.2014. El proyecto de procedimiento establece el control que efectuará la



Aduana Nacional

Aduana Nacional a los vehículos inscritos en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y material de apoyo logístico, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2015" conforme listados remitidos por Amaury Sport Organisation A.S.O., que ingresen y salgan de territorio boliviano bajo responsabilidad del Ministerio de la Presidencia como entidad Patrocinante del evento. Asimismo, el proyecto de procedimiento, considera los compromisos asumidos con las Aduanas de Argentina y Chile en las reuniones llevadas a cabo en Buenos Aires-Argentina entre el 22 y 23.09.2014 y en Valparaíso-Chile (...)".

Que por tanto, el Procedimiento para la Operativización en la Competencia Deportiva Mundial "DAKAR 2015" establece el procedimiento a seguir para el control en el ingreso y salida de territorio nacional de vehículos inscritos en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y material de apoyo logístico, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2015" conforme listados remitidos por el Ministerio de la Presidencia, entidad patrocinadora del evento.

Que el Informe Legal AN-GNJGC-DALJC-1284/2014 de 05/12/2014 de la Gerencia Nacional Jurídica, en base a lo establecido en el Informe AN-GNNGC-DNPNC-I 082/2014 de 04/12/2014 emitido por el Departamento de Normas y Procedimientos de la Gerencia Nacional de Normas, concluye que habiéndose realizado la revisión normativa pertinente y toda vez que se requiere establecer un procedimiento que permita realizar un efectivo control en el ingreso temporal y excepcional, así como de la salida de los vehículos inscritos en la competencia deportiva "DAKAR 2015", vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y material de apoyo logístico, para uso exclusivo en dicha competencia, se considera que el Proyecto de Procedimiento para la Operativización de la Competencia Deportiva Mundial "DAKAR 2015", se encuentra conforme la normativa vigente, por lo que se recomienda su consideración y aprobación por parte del Directorio de la Aduana Nacional.

Que el inciso a) del artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, establece que es atribución del Directorio de la Aduana Nacional dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permiten a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

Que el artículo 37, inciso e) de la Ley General de Aduanas, establece que el Directorio de la Aduana Nacional, tiene la atribución de dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley.



Aduana Nacional

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el Procedimiento para la Operativización en la Competencia Deportiva Mundial “DAKAR 2015”; que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

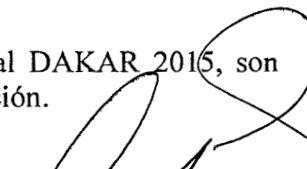
SEGUNDO. Dejar sin efecto la Resolución de Directorio RD 01-024-13 de 04/12/2013 que aprueba el Procedimiento para la Operativización en la Competencia Deportiva Mundial DAKAR 2014.

Las Gerencias Regionales y el Coordinador de la Aduana Nacional DAKAR 2015, son responsables de la supervisión y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Elsa R. Murillo de Cabrera
DIRECTORA
Aduana Nacional de Bolivia


Magali Etiana Angulo Vaca
DIRECTORA
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA


Silvano Arancibia Colque
DIRECTOR
Aduana Nacional de Bolivia


G.G.
VOBO
APP

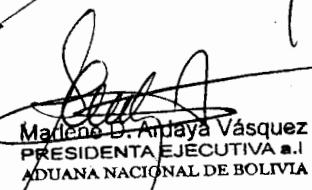
J.R.L.Q.
VO. 30%
CIVICAL


GNN
VO.D
M.R.A
APP

D.F.
VOBO
N.M.T.P.
A.N.B.


D.N.P.
VOBO
S.A.C.
A.N.B.

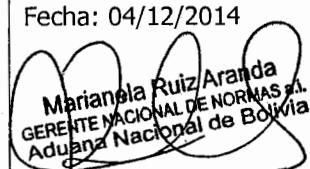
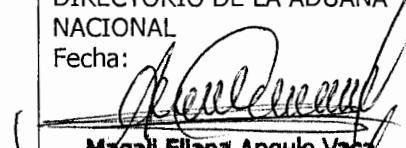
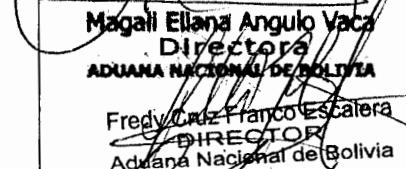
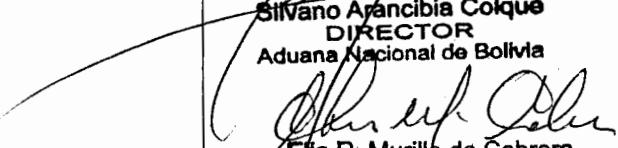
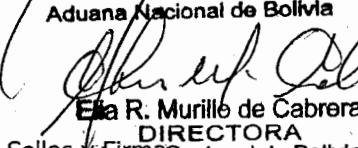

Fredy Chuz Franco Escalera
DIRECTOR
Aduana Nacional de Bolivia


Marlene D. Andaya Vásquez
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Gerencia Nacional de Normas
Departamento de Normas y Procedimientos

**Procedimiento para la Operativización en la
Competencia Deportiva Mundial “DAKAR 2015”
GNN-005**

Elaborado DEPARTAMENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS Fecha: 04/12/2014  Nimia Mikaela C. Tapia Pinto JEFE DEPTO. DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS a.i. ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA	Revisado GERENCIA NACIONAL DE NORMAS Fecha: 04/12/2014  Marianela Ruiz Aranda GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i. Aduana Nacional de Bolivia	Aprobado DIRECTORIO DE LA ADUANA NACIONAL Fecha:  Magali Eliana Angulo Vaca DIRECTORA ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA  Freddy Cruz Franco Escalera DIRECTOR Aduana Nacional de Bolivia  Silvano Arancibia Colque DIRECTOR Aduana Nacional de Bolivia  Elsa R. Murillo de Cabrera DIRECTORA Aduana Nacional de Bolivia
Sellos y Firmas	Sellos y Firmas	

Versión	01			Marlene D. Ardaya Vásquez
Fecha	04/12/2014			PRESIDENTA EJECUTIVA a.i. ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	GNN-O05
---	---	----------------

Í N D I C E

I.	OBJETIVO.....	2
II.	ALCANCE.....	2
III.	RESPONSABILIDAD.....	2
IV.	BASE LEGAL.....	2
V.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	3
A. ASPECTOS GENERALES		
1.	Consideraciones Generales.....	3
1.1.	Formalidades Aduaneras.....	3
1.2.	Vehículos Nacionales.....	5
1.3.	Controles Aduaneros.....	6
2.	FORMALIDADES PARA EL CONTROL ADUANERO POR FUNCIONARIOS DE ADUANA	7
2.1.	Coordinador Aduana Nacional-DAKAR 2015.....	7
2.2.	Funcionario de Aduana "Encargado de Grupo".....	8
3.	FORMALIDADES PARA AMAURY SPORT ORGANISATION-A.S.O.....	8
4.	EXCLUSIONES.....	9
B. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
1.	OPERACIONES PREVIAS A LA REALIZACIÓN DEL RALLY DAKAR 2015...	11
2.	CONTROL EN EL INGRESO A TERRITORIO NACIONAL.....	11
3.	CONTROL EN EL CAMPAMENTO DE UYUNI.....	15
4.	CONTROL A LA SALIDA DE TERRITORIO NACIONAL (frontera Avaroa...)	16
5.	FORMALIDADES PARA UN COMPETIDOR NACIONAL.....	17
6.	CANCELACIÓN DEL INGRESO TEMPORAL.....	19
VII.	FLUJOGRAMAS.....	21
VII.	TERMINOLOGÍA.....	23
ANEXOS		
Anexo I.	Declaración Jurada de Ingreso Temporal Evento Deportivo Mundial DAKAR 2015 - Formulario N° 301.....	24
Anexo II.	Lista de Materiales-Competencia Deportiva Mundial DAKAR 2015	25
Anexo III.	Lista de participantes-Competencia Deportiva Mundial DAKAR 2015	26
Anexo IV.	Lista de vehículos- Competencia Deportiva Mundial DAKAR 2015....	27
Anexo V.	Formulario de Abandono de la Competencia.....	28



 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	GNN-005
---	---	----------------

I. OBJETIVO

Establecer las formalidades para el ingreso y salida de territorio nacional de vehículos inscritos en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y material de apoyo logístico, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial **"DAKAR 2015"** conforme listados remitidos por el Ministerio de la Presidencia, entidad patrocinadora del evento.

II. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación excepcional en las Administraciones de Aduana de Frontera, aeropuertos internacionales, puntos de control fronterizos y en campamentos habilitados en territorio extranjero y nacional para el desarrollo de la competencia deportiva mundial **"DAKAR 2015"**.

III. RESPONSABILIDAD

Su aplicación y cumplimiento es responsabilidad de:

- a) Coordinador Aduana Nacional-DAKAR 2015
- b) Funcionarios de aduana.
- c) Ministerio de la Presidencia, patrocinador de la competencia deportiva mundial **"DAKAR 2015"**.
- d) Amaury Sport Organisation – A.S.O., organizador de la competencia deportiva mundial **"DAKAR 2015"**.
- e) Competidores internacionales, nacionales, personal de apoyo y de prensa, debidamente registrados ante Amaury Sport Organisation – A.S.O., para la participación en la competencia deportiva mundial **"DAKAR 2015"**.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 1990, Ley General de Aduanas de 28 de julio de 1999
- Decreto Supremo 25870 de 11 de agosto de 2000, Reglamento a la Ley General de Aduanas.
- Decreto Supremo N° 29681 de 20 de agosto de 2008, que establece la obligatoriedad de personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, a declarar la internación o salida física de divisas del territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 1971 de 9 de abril de 2014 que declara de prioridad e interés nacional la realización de la competencia deportiva mundial denominada Rally **"DAKAR 2015"**
- Decreto Supremo N° 2157 de 22 de octubre de 2014 que realiza incorporaciones y modificaciones al Anexo del Decreto Supremo N° 28963 de 06 de diciembre de 2006.
- Resolución de Directorio RD 01-018-08 de 18 de noviembre 2008, Reglamento para el Control del Ingreso o Salida Física de Divisas.



 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	GNN-005
---	---	----------------

- Resolución de Directorio RD 01-023-05 de 20 de julio de 2005, Procedimiento para el Ingreso y Salida de Vehículos de Uso Privado para Turismo.
- Resolución de Directorio Nº RD 01-004-14 de 14 de febrero de 2014, que aprueba la nueva versión de los formatos de la Declaración Jurada de Equipaje Acompañado y de Ingreso Físico de Divisas por Importes Menores a \$us. 50.000 o su equivalente en otras monedas-Formulario Nº 250 y la Declaración Jurada de Salida Física de Divisas por Importes Menores a \$us. 50.000 o su equivalente en otras monedas.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A. ASPECTOS GENERALES

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. Formalidades aduaneras

a) El Ministerio de la Presidencia en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo Nº 1971 de 09.04.2014 que declara prioridad nacional la realización de la competencia deportiva mundial **“DAKAR 2015”** el cual recorrerá el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y el Decreto Supremo Nº 2157 de 22.10.2014 que en el Parágrafo II del Artículo 2 (INCORPORACIONES) determina: *“Se excluye de la prohibición establecida en los incisos e), f), g) i), j), k), l) y m) del Parágrafo I del Artículo a la importación de los vehículos automotores que ingresen temporalmente a territorio aduanero nacional, con el fin de participar en eventos culturales, científicos, deportivos u otros que sean patrocinados por instituciones del Nivel Central del Estado. El ingreso y salida a y de territorio aduanero nacional se realizará bajo responsabilidad de la entidad Patrocinante. Los vehículos contemplados en el presente Parágrafo, no podrán aplicar el régimen de importación a consumo”*, se constituirá en Patrocinador Oficial de la competencia deportiva mundial **“DAKAR 2015”**, al amparo del cual autorizará el ingreso temporal de vehículos inscritos para la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y material de apoyo logístico para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial **“DAKAR 2015”**, mediante la “Declaración Jurada de Ingreso Temporal Destinada al Evento Deportivo Rally DAKAR 2015 - Formulario Nº 301” cuyo formato se encuentra establecido en el Anexo I del presente Procedimiento, debiéndose presentar dicha declaración jurada hasta el día siguiente hábil de recibidas las listas por parte del organizador del evento Amaury Sport Organisation-A.S.O. quedando bajo su responsabilidad y garantía la salida de los mismos.

En caso que los listados remitidos sufren modificaciones durante la competencia, con posterioridad al ingreso de los competidores a territorio nacional, Amaury Sport Organisation A.S.O., de forma inmediata enviará



los listados actualizados al Ministerio de la Presidencia y a la Aduana Nacional.

- b)** Se autorizará el ingreso temporal y salida hacia o desde territorio nacional de:

- i. Autos, motocicletas y cuadriciclos inscritos en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa y aeronaves destinadas exclusivamente a la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2015**" en adelante denominados "vehículos registrados", conforme Anexo **IV**.
- ii. Material de apoyo logístico para uso exclusivo de la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2015**", detallados en el listado de materiales a ser presentados conforme Anexo **II**.

La Aduana Nacional aceptará como válidos los listados remitidos por el Ministerio de la Presidencia con antelación al inicio de la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2015**", para realizar el control al ingreso y salida de los vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados, aeronaves y material de apoyo logístico señalados en los incisos i e ii precedentes.

- c)** El ingreso temporal de vehículos y material de apoyo logístico señalados en el inciso **b)** deberán cumplir con lo siguiente:

- i. El ingreso temporal, se autorizará mediante un trámite simplificado conforme las formalidades establecidas en el presente Procedimiento.
- ii. Se otorgará un plazo de permanencia en territorio nacional de sesenta (60) días a partir de su ingreso.
- iii. Se realizará el reconocimiento físico en forma obligatoria.

- d)** Amaury Sport Organisation-A.S.O., podrá actuar a través de su representante legal acreditado mediante poder notariado específico.

- e)** Los competidores, personal de apoyo y de prensa registrados en el Listado de Participantes Evento Deportivo Rally DAKAR 2015 (Anexo **III**.), deberán llenar a su ingreso y salida de territorio nacional la "Declaración Jurada de Equipaje Acompañado y de Ingreso Físico de Divisas por importes menores a \$us. 50.000 o su equivalente en otras monedas-Formulario Nº 250" y la "Declaración Jurada de Salida Física de Divisas por Importes Menores a \$us. 50.000 o su equivalente a otras monedas".

- f)** Amaury Sport Organisation A.S.O., registrará en el "**FORMULARIO DE ABANDONO DE LA COMPETENCIA**" la información de los vehículos registrados en la competencia que sufrieron desperfectos mecánicos o accidentes que no les permita salir de territorio nacional por sus propios



medios, formulario que fue consensuado y aprobado por las Aduanas de Argentina, Chile y Bolivia.

El Formulario será entregado a la administración de aduana o al "Encargado de Grupo" en el campamento, frontera o punto de control más próximo previo a que el vehículo salga de territorio nacional para su registro.

g) La información remitida por Amaury Sport Organisation – A.S.O., al Ministerio de la Presidencia estará registrada en los siguientes listados:

- * Vehículos (autos, motocicletas y cuadriciclos) inscritos en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves. Anexo II.
- * Material de apoyo logístico Anexo III y
- * Lista de participantes Anexo IV.

h) Amaury Sport Organisation – A.S.O., podrá ingresar vehículos de apoyo logístico, aeronaves y/o material de apoyo logístico, por cualquier administración de aduana de frontera o aeropuerto a territorio aduanero nacional con anterioridad al inicio de la competencia, a cuyo efecto deberá cumplir con las formalidades establecidas en el presente Procedimiento.

La mercancía de apoyo logístico que ingrese como carga a las administraciones de aduana de frontera o aeropuerto, debe estar consignada a la entidad organizadora del evento Amaury Sport Organisation – A.S.O., entidad que autorizará expresamente a la persona (natural o jurídica) responsable para el retiro de la mercancía.

Sobre la base de la documentación presentada, la administración de aduana de destino emitirá la Resolución Administrativa autorizando la salida de la mercancía de depósito de aduana.

i) En caso de que vehículos inscritos en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y material de apoyo logístico, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2015**" no salgan de territorio nacional finalizado el plazo de 60 días otorgado por la Aduana Nacional para la permanencia de los mismos en territorio nacional, la "Declaración Jurada de Ingreso Temporal Destinada al Evento Deportivo Rally DAKAR 2015- Formulario Nº 301", emitida por el Ministerio de la Presidencia en su calidad de Patrocinador del evento deportivo, será la base para el inicio de las acciones legales correspondientes.

1.2. VEHÍCULOS NACIONALES

Los competidores nacionales que participen de la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2015**" y que estén debidamente registrados ante la A.S.O., para la salida de su vehículo de forma previa al inicio del evento deberán

 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	GNN-005
---	---	----------------

cumplir con las formalidades establecidas en el Procedimiento para el Ingreso y Salida de Vehículos de Uso Privado para Turismo vigente a la fecha, considerando lo siguiente:

Al momento de su salida de territorio nacional el competidor nacional presentará ante la administración de aduana de frontera la siguiente documentación:

- * Copia impresa del Formulario 249, que fue llenado mediante el sistema informático de la Aduana Nacional o Formulario de Salida y Admisión Temporal de Vehículos Turísticos de Acuerdos que Bolivia haya suscrito con países vecinos.
- * Identificación del titular o del autorizado para manejar el vehículo en caso de un autorizado, presentara también el poder notariado.
- * Fotocopia del Certificado de Inscripción ante la A.S.O.
- * Material de apoyo logístico conforme Anexo III, presentado ante la ASO.

A su retorno a territorio nacional posterior a la conclusión de la competencia deberán presentar el Formulario correspondiente ante la administración de aduana de frontera para la finalización del trámite.

Mediante el sistema informático de la Aduana Nacional, la administración de aduana identificará a estos vehículos para un mejor control de los mismos.

Vehículos de nacionales de Argentina y Chile registrados para la competencia

Para vehículos de competidores de Argentina y Chile que participen en la competencia deportiva mundial “**DAKAR 2015**”, la administración de aduana de frontera, sólo exigirá la presentación de la documentación establecida en el numeral **1.2.**, del presente Procedimiento

1.3. CONTROLES ADUANEROS

a) Campamento Iquique-Chile

Se realizará el control aduanero, previo al ingreso a territorio nacional de los vehículos inscritos en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa y material de apoyo logístico para uso exclusivo de la competencia deportiva mundial “**DAKAR 2015**”.

b) Campamento Uyuni-Bolivia

Se efectuará el control aduanero para la confirmación del ingreso temporal a territorio nacional, así como el control previo a la salida de los vehículos inscritos en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa y material de apoyo logístico para uso exclusivo de la competencia deportiva mundial “**DAKAR 2015**”.



 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	GNN-005
---	---	----------------

c) Administraciones de Aduana de Frontera Pisiga y Avaroa

La Aduana Nacional, habilitará carriles diferenciados que faciliten el control para el ingreso/salida a y desde territorio nacional de vehículos inscritos en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa y material de apoyo logístico, así como del personal acreditado por la entidad organizadora, según listados de los Anexos **II, III, IV**

d) Aeropuerto Internacional

El control al ingreso y salida de aeronaves registradas en el listado proporcionado por la entidad organizadora Amaury Sport Organisation A.S.O., para la competencia deportiva mundial "DAKAR 2015", se efectuará en los aeropuertos internacionales autorizados.

e) Administraciones de Aduana de Frontera

Los vehículos registrados ante Amaury Sport Organisation, personal de la organización, personal de apoyo, de prensa, material de apoyo logístico, registrados en las listas oficiales, podrán ingresar y salir de territorio nacional por las Administraciones de Aduana de Frontera de Pisiga, Villazón o Avaroa de forma previa, durante o posterior a la realización de la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2015**".

f) Control de pasajeros

El control al equipaje acompañado del personal registrado en las listas de Amaury Sport Organisation, se realizará con la inspección física de manera aleatoria conforme a normativa vigente.

2. FORMALIDADES PARA EL CONTROL ADUANERO POR FUNCIONARIOS DE ADUANA

2.1. Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2015

- a) Es el responsable de organizar y controlar el desarrollo de la operativa aduanera para la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2015**", en los campamentos habilitados en territorio extranjero y nacional, administraciones de aduana de frontera, aeropuertos internacionales habilitados y en los puntos de control para el ingreso y salida de la competencia, vehículos registrados, aeronaves, personal de la organización, prensa y material de apoyo logístico, registrados en las listas oficiales de Amaury Sport Organisation.
- b) Coordinar de manera directa con la entidad organizadora del evento Amaury Sport Organisation el desarrollo de la logística a realizar en la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2015**".
- c) Coordinar con las Gerencias Regionales de Oruro y Potosí de manera previa, los recursos humanos y logísticos (vehículos, equipos de



 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	GNN-O05
---	---	----------------

comunicación, equipos de computación y otros), necesarios para llevar a cabo la operativa para el control aduanero al evento.

- d)** Remitir de manera inmediata a las Gerencias Regionales correspondientes y a los "Encargados de Grupo", las listas remitidas por el Ministerio de la Presidencia para que se puedan realizar los controles pertinentes cuando corresponda.
- e)** Realizar el intercambio de información de los registros de ingreso y salida desde y hacia territorio nacional de los vehículos registrados, de aquellos que abandonaron la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y material de apoyo logístico para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2015**" registrados en la "Declaración Jurada de Ingreso Temporal Destinada al Evento Deportivo Rally DAKAR 2015 - Formulario N° 301" con la Aduana de Chile y la Aduana de Argentina de manera digital y de forma impresa esta última cuando corresponda.
- f)** Finalizada la competencia en el plazo de diez (10) días, consolidará y verificará la información registrada en los campamentos (extranjero y nacional), administraciones de aduana de frontera, de aeropuerto y puntos de control de los vehículos registrados, aeronaves y material de apoyo logístico para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2015**", que ingresaron y salieron de territorio nacional a cuyo efecto emitirá informe respectivo a Gerencia General.

2.2. Funcionario de aduana "Encargado de Grupo".

- a)** Realizar el control en el ingreso o salida de vehículos inscritos para la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y material de apoyo logístico para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "Rally **DAKAR 2015**" en fronteras, puntos de control y campamentos habilitados.
- b)** Remitir la información consolidada al Coordinador de la Aduana Nacional DAKAR 2015 en forma impresa y en medio magnético en un plazo no mayor a las veinticuatro (24) horas de realizada la verificación.

3. FORMALIDADES PARA AMAURY SPORT ORGANISATION – A.S.O.

- a)** Presentar ante el Ministerio de la Presidencia hasta el 05.01.2015, los listados conforme Anexos **I, II, III y IV** con los datos de los competidores, personal de apoyo, personeros de prensa, vehículos inscritos para la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y material de apoyo logístico para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2015**". Información que deberá ser entregada de manera física y en medio magnético.



 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	GNN-005
---	---	----------------

- b)** El día anterior a la inspección en el Campamento en Iquique-Chile de existir modificaciones al listado original, de manera inmediata comunicará al Coordinador de la Aduana Nacional DAKAR 2015 y de corresponder entregará los listados actualizados con copia al Ministerio de la Presidencia. Información que deberá ser entregada de manera física y en medio magnético.
- c)** Proporcionar la infraestructura necesaria para precautelar la integridad de los funcionarios comisionados en el “campamento habilitado” en territorio nacional en donde se realicen las actividades de control.
- d)** Dotar al Coordinador de la Aduana Nacional DAKAR 2015 las pistolas electrónicas para el control a los vehículos registrados, aeronaves y material de apoyo logístico, antes de la llegada de los competidores al campamento de Uyuni.
- e)** Facilitar a la Aduana Nacional el documento que establece los mecanismos de seguridad para el control a realizar en la competencia deportiva mundial **“DAKAR 2015”**.
- f)** Entregar la “Declaración Jurada de Equipaje Acompañado y de Ingreso Físico de Divisas por importes menores a \$us. 50.000 o su equivalente en otras monedas-Formulario Nº 250” y la “Declaración Jurada de Salida Física de Divisas por importes menores a \$us. 50.000 o su equivalente en otras monedas” a los competidores inscritos en la competencia, personal de apoyo y personal de prensa, registrados en el listado del Anexo III previo a su ingreso y salida a y desde territorio nacional. Una vez llenados los mismos ser entregados al Coordinador de la Aduana Nacional DAKAR 2015.
- g)** Registrar en el **“FORMULARIO DE ABANDONO DE LA COMPETENCIA”**, a los vehículos que sufrieron desperfectos mecánicos o daños que no les permitan salir de territorio nacional por sus propios medios, el mismo que debe ser debidamente firmado y sellado por Amaury Sport Organisation o su representante legal y entregado a la administración de aduana de frontera más cercana, “Encargado de Grupo” o al Coordinador Aduana Nacional DAKAR 2015 de manera inmediata.

4. EXCLUSIONES

- a)** No podrán ingresar, conforme el presente procedimiento mercancías perecederas, fungibles o aquellas que vayan a ser transformadas o reparadas de carácter comercial, las cuales deberán ingresar cumpliendo las formalidades aduaneras establecidas para la importación para el consumo, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento vigente, debiendo contar además con las autorizaciones previas o certificaciones, de corresponder, conforme lo señala el Decreto Supremo Nº 572.



 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	GNN-005
---	---	----------------

- b)** Los vehículos, materiales y bienes que ingresen a territorio nacional, antes y durante la competencia deportiva mundial “**DAKAR 2015**”, que no se encuentren registrados en los listados proporcionados por Amaury Sport Organisation, deben cumplir con las formalidades aduaneras establecidas en la Ley General de Aduanas, su Reglamento y normativa conexa.



 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	GNN-005
---	---	----------------

B. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. OPERACIONES PREVIAS A LA REALIZACIÓN DEL RALLY DAKAR 2015

Amaury Sport Organisation-A.S.O.

Presenta al Ministerio de la Presidencia en medio magnético y físico, los listados de los participantes, vehículos inscritos para la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y material de apoyo logístico para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial “**DAKAR 2015**”, registrados en los Anexos **II, III y IV**, del presente Procedimiento, debidamente firmados por su representante legal hasta el 05.01.2015.

Entrega al Coordinador de la Aduana Nacional DAKAR 2015, las pistolas electrónicas para el control a los vehículos registrados, aeronaves destinadas exclusivamente a la competencia deportiva mundial “**DAKAR 2015**”, antes del arribo de los mismos al campamento de Uyuni.

Ministerio de la Presidencia

Una vez que Amaury Sport Organisation – A.S.O., realice la entrega de manera oficial de los listados de la competencia al Ministerio de la Presidencia, de manera inmediata dicha entidad remitirá a la Aduana Nacional en medio magnético y físico la “Declaración Jurada de Ingreso Temporal Destinada al Evento Deportivo Rally DAKAR 2015 - **Formulario Nº 301**”, adjuntando los listados establecidos en los Anexos **II, III y IV** del presente Procedimiento, por el cual se autoriza el ingreso temporal de los vehículos registrados, lista de participantes, personal de apoyo, aeronaves y material de apoyo logístico.

Coordinador Aduana Nacional –DAKAR 2015

Envía de manera inmediata a las Gerencias Regionales los listados remitidos por el Ministerio de la Presidencia de los participantes, personal de apoyo y de prensa, vehículos inscritos para la competencia deportiva, vehículos de prensa y aeronaves de uso exclusivo en la competencia deportiva mundial “**DAKAR 2015**”, quienes remitirán dicha información a las administraciones aduaneras para que se efectúe el control respectivo.

2. CONTROL EN EL INGRESO A TERRITORIO NACIONAL

2.1. Formalidades previo al inicio del evento deportivo Rally DAKAR 2015

Amaury Sport Organisation - A.S.O.

Remite al Ministerio de la Presidencia el listado y documentación soporte que corresponda de la mercancía para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial “**DAKAR 2015**” que ingresará de forma previa al evento (Anexo **II o IV**), señalando la fecha y la administración de aduana por donde esté previsto su entrada.

Ministerio de la Presidencia



 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	GNN-005
---	---	----------------

Presenta ante la Aduana Nacional la "Declaración Jurada de Ingreso Temporal Destinada al Evento Deportivo Rally DAKAR 2015-Formulario Nº 301", debidamente llenado y firmado adjuntando la lista (Anexo II o IV) con la información de la mercancía que ingresará Amaury Sport Organisation-ASO.

Amaury Sport Organisation - A.S.O./persona responsable para el retiro de la mercancía

Una vez que la mercancía ingresa a la administración de aduana, se apersona a la misma con copia de la nota remitida por el Ministerio de la Presidencia, el documento que lo autoriza para el retiro de la mercancía y el correspondiente Parte de Recepción.

Administración de Aduana (frontera/aeropuerto)

Funcionario de Aduana

Revisa la documentación presentada. Verifica los antecedentes remitidos anteriormente, confirma que la mercancía señalada en el Parte de Recepción es la misma que se establece en el Formulario Nº 301 para la autorización de ingreso.

Confirma que la mercancía este destinada a la realización del evento deportivo Rally DAKAR 2015.

- Verifica firma y sello en el Formulario Nº 301.
- Efectúa el aforo físico de la mercancía.
- Si no tiene observaciones, elabora el informe técnico y proyecta la Resolución Administrativa en tres ejemplares por la cual, se autoriza el descargue manual del Parte de Recepción y la salida de la mercancía de recinto aduanero.
- Presenta la Resolución Administrativa y la documentación soporte al Administrador de Aduana.

Administrador de Aduana

- Realiza la revisión de la documentación presentada por el funcionario de aduana, de no existir observaciones, emite la Resolución administrativa en conformidad firma y sella el listado remitido, así como dicha resolución.
- Ingresa al sistema informático de la Aduana Nacional, procede con la descarga manual del Parte de Recepción, registra el número de Resolución Administrativa por el cual se autoriza la salida de la mercancía de recinto aduanero.
- Devuelve al Funcionario de Aduana la documentación presentada.



 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	GNN-005
---	---	----------------

Funcionario de Aduana

- Entrega a la persona responsable y al Concesionario de Depósito de Aduana copia de la Resolución Administrativa que autoriza la salida de la mercancía de depósito de aduana.

Formalidades Campamento de Iquique-Chile

2.1.1. Vehículos registrados.

Funcionario de Aduana

A la salida del Campamento de Iquique debe:

- Participar en coordinación con la Aduana de Chile en el control que se realice a los vehículos y demás mercancías registrados en las listas de los Anexos **II, III y IV**.
- Verifica que el vehículo cuente con la identificación correspondiente, conforme mecanismos de seguridad proporcionado por Amaury Sport Organisation (código de barras).
- Registra fecha y hora del control efectuado y observaciones cuando corresponda.

2.1.2. Material de apoyo logístico

Funcionario de Aduana

A la salida del Campamento de Iquique debe verificar el código del material de apoyo logístico, con los datos de las listas de la competencia.

Si se llegara a identificar alguna observación procederá conforme el punto 2.1.3., del presente Procedimiento.

2.1.3. Observaciones durante el control

Funcionario de Aduana

Si en el control se llega a identificar alguna observación en los vehículos registrados y del material de apoyo logístico, éste deberá ser trasladado a un sector de resguardo, para realizar una inspección a mayor detalle comunicando de manera inmediata al Coordinador Aduana Nacional-DAKAR 2015.

Coordinador Aduana Nacional-DAKAR 2015

Si el funcionario de aduana le comunica que existe (n) observación (es) en los vehículos registrados o del material de apoyo logístico, coordina con la entidad organizadora del evento Amaury Sport Organisation - A.S.O., para que las mismas sean subsanadas a la mayor brevedad.



 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	GNN-005
---	---	----------------

Funcionario de Aduana

Una vez subsanada(s) la(s) observación(es) por Amaury Sport Organisation-A.S.O, se registra la salida/ingreso del vehículo registrado o del material de apoyo logístico cuando corresponda.

Si la observación no es subsanada en el momento, Amaury Sport Organisation-A.S.O, tendrá cinco días para enmendar las observaciones.

2.1.4. Envío de registros

Funcionario de Aduana (Encargado de Grupo)

Concluido el control a los vehículos registrados y al material de apoyo logístico en el Campamento de Iquique, remitirá de forma inmediata, los registros obtenidos al Coordinador Aduana Nacional-DAKAR 2015 y al Encargado de Grupo en el punto de control de ingreso a territorio nacional.

2.2. Formalidades en la frontera de Pisiga

2.2.1. Ingreso de vehículos inscritos para la competencia

Funcionario de Aduana

En el acceso habilitado para el ingreso de vehículos para la competencia:

- Verifica el código de cada vehículo competidor con los datos del listado de la competencia.
- Registra fecha y hora en la que realiza el control en el listado correspondiente.
- Si se llega a identificar alguna observación, registra la misma en la casilla de observaciones del listado correspondiente según Anexo **IV** y procede conforme lo señalado en el punto **2.1.3**.

2.2.2. Ingreso de vehículos de apoyo logístico y material de apoyo logístico.

Funcionario de Aduana

Realiza el control en base al listado general remitido por el Coordinador Aduana Nacional-DAKAR 2015, verifica el código de cada vehículo de apoyo logístico, de prensa y/o del material de apoyo logístico con los datos de las listas de la competencia según Anexos **II** y **IV**.

Registra fecha y hora en la que se efectúa el control.



Elaborado por: GNNGC/DNP	Página 14 de 28	Fecha: 04/12/2014
---	------------------------	--------------------------

 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	GNN-005
---	---	----------------

Si no existen observaciones, permite el ingreso a territorio nacional en caso de tener alguna observación procede conforme el numeral **2.1.3** del presente procedimiento.

2.2.3. Envió de registros

Funcionario de Aduana (Encargado de Grupo)

Concluido el control a los vehículos registrados y al material de apoyo logístico en este punto de control, remitirá de forma inmediata, los registros obtenidos al Coordinador Aduana Nacional-DAKAR 2015 y al Encargado de Grupo en el Campamento de Uyuni.

2.3. Aeropuerto Internacional

Funcionario de Aduana

Realizará el control de las aeronaves de acuerdo a los datos establecidos en los listados de los Anexos **II** y **IV**.

Registrará la hora y fecha de ingreso/salida de la (s) aeronave (s). En caso de observaciones, prosigue según el punto **2.1.3.**, del presente Procedimiento.

3. CONTROL EN EL CAMPAMENTO DE UYUNI

3.1. Ingreso de vehículos registrados

Funcionario de Aduana

Procede a realizar la lectura del código de barras de los vehículos registrados, mediante las pistolas electrónicas. Si existiera alguna contingencia con este dispositivo, se procede al control manual, verifica el registro de cada vehículo con los datos de las listas de la competencia, registrando hora y fecha en la que efectúa el control.

3.2. Ingreso de material de apoyo logístico

Funcionario de Aduana

Realiza el control verificando el registro del material de apoyo logístico con los datos de las listas según Anexo II. Si llegara a identificar alguna observación procede según punto **2.1.3** del presente procedimiento.

3.3. Salida de los vehículos competidores y vehículo de apoyo y prensa registrados

Funcionario de Aduana

Procede al control efectivo previo a la salida de territorio nacional, con la lectura del código de barras de los vehículos registrados mediante las pistolas electrónicas, si existe alguna contingencia con este dispositivo, se procede al control manual, verifica el registro de cada vehículo con los datos de las listas de la competencia, registrando hora y fecha en la que realiza el control

 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	GNN-005
---	---	----------------

efectivo. Si llega a identificar alguna observación procede según el punto **2.1.3** del presente procedimiento.

3.4. Salida de materiales de apoyo logístico.

Funcionario de Aduana

Procede al control previo a la salida de territorio nacional, verifica el código del material de apoyo logístico con los datos de las listas de la competencia. Si existiera observaciones procede según punto **2.1.3**.

3.5. Verificación de registros

Funcionario de Aduana (Encargado de Grupo)

Concluido el control de vehículos registrados para la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves (cuando corresponda) y material de apoyo logístico registrados al ingreso o salida del Campamento de Uyuni, remite la información de forma inmediata al Coordinador Aduana Nacional - DAKAR 2015 y al Encargado de Grupo del punto de salida de territorio nacional.

Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2015

En base a los datos proporcionados por el funcionario de aduana, procede a verificar los registros de ingreso y salida de los vehículos registrados y material de apoyo logístico con los datos de las listas oficiales proporcionadas por el Ministerio de la Presidencia.

4. CONTROL A LA SALIDA DE TERRITORIO NACIONAL (Frontera Avaroa)

4.1. Salida de vehículos registrados

Funcionario de Aduana

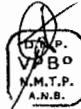
Procede al control, verifica el código de cada vehículo registrado con los datos del listado del Anexo **IV**. Consigna fecha y hora en la que realiza el control.

Si llega a identificar alguna observación en el vehículo, registra en la casilla de observaciones del listado y procede conforme lo señalado en punto **2.1.3**.

4.2. Verificación de registros

Funcionario de Aduana (Encargado de Grupo)

Concluido el control en la frontera de Avaroa, remite la información de los registros de salida de los vehículos registrados y del material de apoyo logístico de manera inmediata al Coordinador Aduana Nacional- DAKAR 2015 y al Encargado de Grupo en Iquique-Chile.



 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	GNN-005
---	---	----------------

4.3. Salida del material de apoyo logístico

Funcionario de Aduana

Procede al control para la salida de territorio nacional verificando el código del material de apoyo logístico con los datos de las listas de la competencia. Consigna fecha y hora en la que realiza el control del listado correspondiente.

Si se llega a identificar alguna observación procede según el punto **2.1.3** del presente procedimiento.

4.4. Vehículos que abandonan la competencia

Amaury Sport Organisation-ASO

Cuando compruebe que un vehículo registrado no pueda salir por sus propios medios de territorio nacional, elabora el "**FORMULARIO DE ABANDONO DE LA COMPETENCIA**", para el vehículo objeto de abandono, firma y sella el formulario.

Presenta el mismo a la administración de aduana de frontera más cercana, al Encargado de Grupo o al Coordinador de la Aduana Nacional DAKAR 2015.

Administración de Aduana, Encargado de Grupo o Coordinador Aduana Nacional

Recibe el "**FORMULARIO DE ABANDONO DE LA COMPETENCIA**", verifica que la descripción del vehículo sea la misma que se encuentra en el listado del Anexo **IV**, remitido por el Ministerio de la Presidencia.

Efectúa la verificación física del vehículo y comprueba el estado en el que se encuentra el mismo, aspecto que detalla en el Formulario. Si no tiene observaciones, registra la fecha y hora de verificación.

Firma y sella el formulario en señal de aceptación, información que es registrada en la casilla de observaciones del Listado del Anexo **IV**.

Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2015

En base a los datos proporcionados por el funcionario de aduana, verifica la salida de los vehículos registrados y material de apoyo logístico con los datos de las listas oficiales proporcionadas por el Ministerio de la Presidencia.

5. FORMALIDADES PARA UN COMPETIDOR NACIONAL

5.1. Salida de territorio nacional

El control se realiza previo al inicio de la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2015**", en cualquier administración de aduana de frontera.

Competidor Nacional

Presenta ante la Administración de Aduana:



 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	GNN-005
---	---	----------------

- Copia impresa del Formulario 249, que fue llenado mediante el sistema informático de la Aduana Nacional o Formulario de Salida y Admisión Temporal de Vehículos Turísticos de Acuerdos que Bolivia haya suscrito con países vecinos.
- Identificación del titular o del autorizado a manejar el vehículo.
- Fotocopia de Certificado de Inscripción ante la A.S.O.
- Material de apoyo logístico conforme Anexo III, presentado ante la ASO.

Funcionario de Aduana

- Verifica que la documentación presentada corresponda al competidor nacional.
- Procede al reconocimiento físico del vehículo, contrastando con la documentación presentada.
- Si no tiene observaciones, mediante el sistema informático recupera la Declaración Jurada de Ingreso y Salida de Vehículos de uso privado para turismo (Formulario 249) o el Formulario de Salida y Admisión Temporal que Bolivia haya suscrito con países vecinos.
- Identifica en el sistema informático que el vehículo forma parte de la competencia, a cuyo efecto registra en la casilla "**VEHÍCULO DE COMPETICIÓN DEPORTIVA**", la opción **SI**, asignándole un código de identificación específico.
- Asigna el plazo de salida solicitado por el competidor.
- Registra la fecha de autorización de salida de territorio nacional del vehículo, firma y estampa su sello personal en el documento presentado e imprime el sello con la leyenda "**DAKAR**" en el formulario.

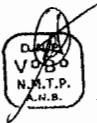
5.2. Ingreso a territorio nacional

El control se realiza posterior a la culminación de la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2015**", en cualquier administración de aduana de frontera.

Competidor Nacional

Presenta ante la Administración de Aduana de Frontera:

- Copia impresa del Formulario 249 o Formulario de Salida y Admisión Temporal de Vehículos Turísticos de Acuerdos que Bolivia haya suscrito con países vecinos.
- Identificación del titular o autorizado del vehículo (carnet de identidad o pasaporte).
- Fotocopia de Certificado de Inscripción ante la A.S.O.



 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	GNN-005
---	---	----------------

- Packing List de implementos cuando corresponda

Funcionario de Aduana

- Verifica que la documentación presentada corresponda al competidor nacional y que la Declaración Jurada de Ingreso y Salida de vehículos cuente con el sello de la administración de aduana de frontera por la cual efectuó la salida de territorio nacional.
- Procede al reconocimiento físico del vehículo, contrastando con la documentación presentada.
- De no existir observación registra la fecha de ingreso a territorio nacional del vehículo del competidor nacional, firma y estampa su sello personal en el documento presentado.

6. CANCELACIÓN DEL INGRESO TEMPORAL

Finalizada la competencia, el responsable (Encargado de Grupo/Supervisor de Aeropuerto) asignado a los diferentes puntos de control y campamentos, de manera inmediata a la conclusión del ingreso o salida de vehículos registrados en la competencia, remite al Coordinador de la Aduana Nacional DAKAR 2015, la información de los registros del control efectuado durante la competencia en forma física y magnética.

Las administraciones de aduana de frontera y aeropuerto tendrán diez (10) días posterior a la salida de territorio nacional de la competencia para remitir la información al Coordinador Aduana Nacional DAKAR 2015.

El informe remitido debe tener las siguientes características:

- Dirigido al Coordinador Aduana Nacional DAKAR 2015
- El número correlativo de informe deberá considerar la Gerencia Regional a la que pertenece el responsable de grupo.
- Reportar el estado (verificado, pendiente o abandono) de los vehículos inscritos en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y material de apoyo logístico registrados en el punto de control asignado, en base a los listados proporcionados por la Amaury Sport Organisation-ASO.
- Debe estar firmado y sellado por el responsable de grupo.

6.1.Coordinador Aduana Nacional-DAKAR 2015

Concluido el evento deportivo, en base a la información remitida por los puntos de control, consolida la información de todos los registros del control realizado.

Procede a la verificación de ingreso y salida de los vehículos inscritos en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y





PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"

GNN-005

material de apoyo logístico registrados ante la Amaury Sport Organisation-ASO, según listados de los Anexos **II y IV**.

El ingreso temporal de los vehículos inscritos en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y material de apoyo logístico, conforme los listados oficiales, se cancelará en base al "**Informe Consolidado de Ingreso y Salida DAKAR 2015**" elaborado por el Coordinador en base a la información remitida por los puntos de control.

En caso de evidenciar la falta de cancelación de un ingreso temporal de algún vehículo inscrito para la competencia, vehículo de apoyo, de prensa, aeronaves o material de apoyo logístico registrado ante la Amaury Sport Organisation-ASO, remite la información a la administración de aduana de frontera o aeropuerto por donde se registro el ingreso a territorio nacional, para el inicio de las acciones legales correspondientes

6.2. Administración de Aduana de Frontera/Aeropuerto

Si se evidencia la falta de regularización del ingreso temporal de algún vehículo inscrito en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículo de prensa, aeronaves y/o material de apoyo logístico, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2015**" se procede con las acciones legales según normativa vigente.



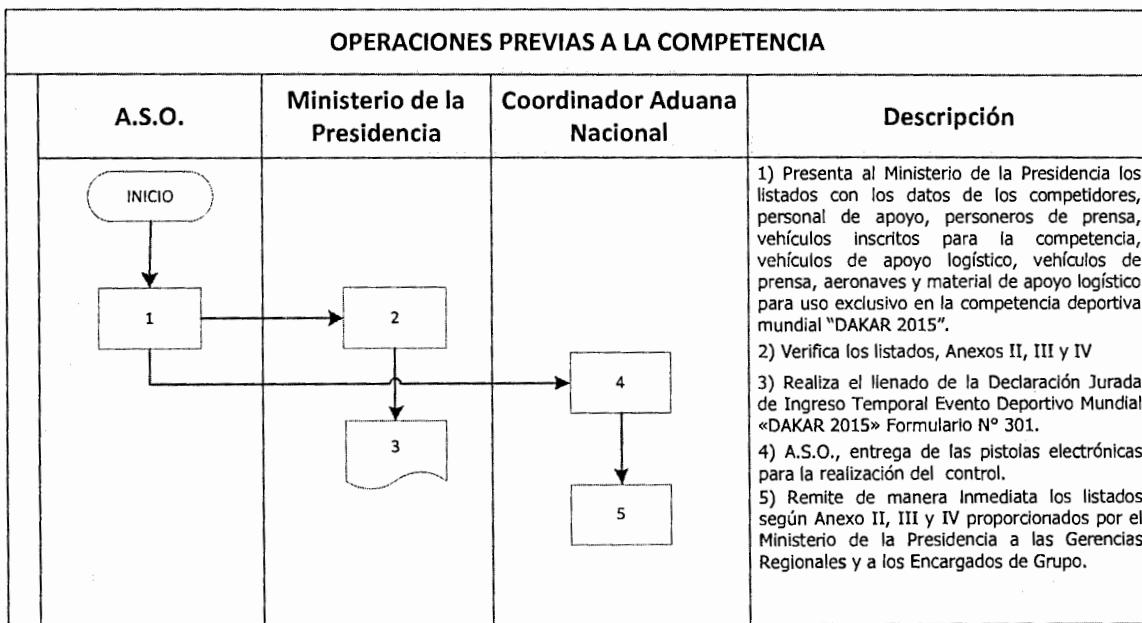


Aduana Nacional

**PROCEDIMIENTO PARA LA
OPERATIVIZACION DE LA
COMPETENCIA DEPORTIVA
MUNDIAL "DAKAR 2015"**

GNN-O05

VI. FLUJOGRAMAS





PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"

GNN-005

Control vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados y material de apoyo logístico

A.S.O./Competidor	Funcionario de Aduana	Coordinador DAKAR 2015	Descripción
<pre>graph TD; INICIO([INICIO]) --> 1[1]; 1 --> 2[2]; 2 --> OBS{Observación}; OBS -- SI --> 3[3]; 3 --> 4[4]; 4 --> FIN([FIN]);</pre>			<p>1. En los puntos de control habilitados presenta los vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados y material de apoyo logístico, los cuales se sujetarán al control respectivo, con base a los listados según Anexo II. y IV.</p> <p>2. Verifica el dato del vehículo y/o material de apoyo logístico contrasta los mismos con los datos de las listas de los Anexos II. y IV., (para vehículos inscritos en la competencia en los campamentos habilitados, se realizará el control con las pistolas electrónicas con lector de código de barras cuando se cuente con las mismas). A los vehículos de prensa, vehículos de apoyo logístico y materiales de apoyo logístico, el control se realizará en las aduanas de frontera de ingreso y salida y en los campamentos (Iquique y Uyuni).</p> <p>3. Si tuviera observaciones comunica al Coordinador Aduana Nacional DAKAR 2015 la observación, para que en coordinación con la entidad organizadora del evento (A.S.O.), se subsanen las mismas.</p> <p>4. Si no tiene observaciones registra hora y fecha del control efectuado.</p>



 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	GNN-005
---	---	----------------

VII. TERMINOLOGÍA

A efectos del presente Procedimiento, se tienen las siguientes definiciones:

Competencia Deportiva Mundial DAKAR 2015, evento deportivo internacional en su 37^a edición, a efectuarse entre el 5 al 17 de enero de 2015, cuyo inicio se efectuará en la República Argentina pasando por la República de Chile y luego por el Estado Plurinacional de Bolivia, finalizando en la República Argentina. En territorio boliviano, la competencia se efectuará entre el 11 y 12 de enero de 2015.

Amaury Sport Organisation-ASO, entidad organizadora del evento deportivo mundial "DAKAR 2015".

Bienes para consumo, mercancías fungibles o perecederas.

Declarante, operador logístico que realiza los despachos aduaneros para la competencia deportiva mundial "DAKAR 2015", tramo Bolivia, conforme la Ley General de Aduanas.

Encargado de Grupo, funcionario de aduana asignado a supervisar a los funcionarios que integran el grupo de coordinación en el punto de control establecido.

Material de apoyo logístico, materiales y bienes como indumentaria, equipos fotográficos, de filmación, de radio y televisión, de comunicaciones y demás elementos de apoyo logístico y material de prensa para uso exclusivo de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2015".

Participante, persona nacional o extranjera debidamente acreditada por la entidad organizadora, Amaury Sport Organisation-ASO para participar en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2015".





PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"

GNN-005

Anexo I.

	DECLARACIÓN JURADA DE INGRESO TEMPORAL EVENTO DEPORTIVO MUNDIAL «DAKAR 2015»			301
				FORM. N°
1. Datos Administración de Aduana:				
Administración de Aduana de Ingreso		Código	Administración de Aduana de Salida	Código
2. Datos de la Entidad Patrocinante				
Nombre o Razón Social		Nit	Dirección	Teléfonos
Nombre y Apellido Máxima Autoridad Ejecutiva (Ministerio de la Presidencia)		C.I.	Nº Poder	
3. Datos de la Entidad Organizadora del evento deportivo mundial DAKAR 2014				
Nombre o Razón Social		Nombre del Representante Legal (de corresponder)		Resolución de Designación
Nacionalidad	Tipo de Documento de Id.	Nº de Id.	Dirección	Teléfonos
4. Datos del Evento:				
Nº de Etapa	Duración en días	Fecha - Inicio	Fecha - Finalización	Tipo de Cambio UFV
5. LISTA DE MATERIALES A SER PRESENTADA ANTE LA ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA - EVENTO DEPORTIVO MUNDIAL "DAKAR 2015" SEGÚN ANEXO II				
Descripción General		Cantidad Total	Valor CIF Bs. Total	Observaciones
6. LISTA DE PARTICIPANTES - EVENTO DEPORTIVO MUNDIAL "DAKAR 2015" SEGÚN ANEXO III				
Cantidad total de participantes		Categoría	Observaciones	
7. LISTA DE VEHÍCULOS - EVENTO DEPORTIVO MUNDIAL "DAKAR 2015" SEGÚN ANEXO IV				
Descripción General		Cantidad Total	Valor CIF Bs. Total	Observaciones

En el marco de lo establecido en el Decreto Supremo Nº 2157 de 22 de octubre de 2014, en calidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de la Presidencia, entidad Patrocinante del evento deportivo mundial "DAKAR 2015", juro la exactitud de los datos contenidos en la presente Declaración Jurada, siendo responsable por el ingreso temporal y salida de los vehículos inscritos en dicho evento, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y material de apoyo logístico, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2015", mismos que son registrados por la entidad organizadora Amaury Sport Organisation – A.S.O, en las listas anexas a la presente Declaración Jurada. Estableciendo que la permanencia de las mercancías señaladas en las presente Declaración Jurada, dentro del territorio nacional no podrá exceder el plazo de sesenta (60) días calendario computables a partir de la fecha de su ingreso.

Ante el incumplimiento del plazo permitido para la permanencia en territorio nacional de las mercancías ingresadas de manera temporal y excepcional para este evento, La Aduana Nacional, procederá conforme lo establecido en la Ley General de Aduanas, Ley Nº 1990 de 28 de julio de 1999, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 25870 de 11 de agosto de 2000, Código Tributario Boliviano, Ley Nº 2492 de 2 de agosto de 2003 y normativa conexa.

Lugar y fecha

Firma y Sello de la MAE
Ministerio de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por:
GNNGC/DNP

Página 24 de 28

Fecha: 04/12/2014

D.N.P.
V.S.B.O
S.C.
A.N.B.

D.N.P.
V.S.B.O
S.C.
A.N.B.



	GNN-005
 PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	Aduana Nacional

Anexo II

LISTA DE MATERIALES –COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL “DAKAR 2015”
(LISTE MATERIEL)

Marca vehículo (Marque véhicule): <input type="text" value="BMW"/>	Tipo (Type): <input type="text" value="SUV"/>
--	---

**Matriculación
(Immatriculación):**

Valor vehículo para aduana (Valeur véhicule pour Douane):

Elaborado por:
GNNGC/DNP

Página **25 de 28**

Fecha: **04/12/2014**



Aduana Nacional

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "PAKAR 2015"

GNN-005

Anexo III

**LISTA DE PARTICIPANTES COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"
LISTE DES PARTICIPANTS**

Elaborado por:
GNNNGC/DNP

Fecha: 04/12/2014

Página 26 de 28

Elaborado por:
GNNNGC/DNP
Página **26 de 28**
Fecha: **04/12/2014**

A small metal dog tag with handwritten text: D-4200, V.O.B.O., N.M.T.P., A.N.B.



D.N.P.
VIBO
S.A.C.
A.N.B.



PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"

Aduana Nacional

Anexo IV

LISTA DE VEHÍCULOS – COMPETENCIA DEPORTIVA MUNICIPAL “PAKAR 2015”

LISTE DES VÉHICULES

Elaborado por:
GNNGC/DNP

Página 27 de 28

Fecha: 04/12/2014

Elaborado por:
GNNGC/DNP

Página 27 de 28

Fecha: 04/12/2014

 Aduana Nacional	PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACION DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2015"	GNN-005
---	---	----------------

Anexo V.

**FORMULARIO DE ABANDONO DE LA COMPETENCIA
(Abandon/Withdrawal)**

Señores Aduana Nacional en la fecha debido a desperfectos mecánicos/accidente, que no le permite continuar en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2015", hizo abandono del mismo el vehículo de competencia, cuyos datos se detallan en el presente Formulario.

Categoría del vehículo:		
Competidor Nº		
Abandono en etapa:		
País de abandono:		
Nº Chasis/VIN		
Nacionalidad del Vehículo:		
Nº Matrícula:		
OBSERVACIONES:		
<hr/> <hr/> <hr/>		
<small>Firma/Signature Responsable A.S.O. (Sello)</small>		<small>Firma/Signature Responsable Aduana Nacional</small>

Recibido: Punto de Control (Campamento, frontera, aeropuerto)..... En fecha:...../...../2015 a horas:/.....



FECHA: 11/12/2014

PÁGINA:

11-L

SECCIÓN: PÁGINAS AZULES

www.aduananacional.gob.bo
Línea gratuita: 1800-10-1000

Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RD 01 031 14

La Paz, diciembre 09 de 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley General de Aduanas, Ley N° 1990 de 28/07/1999 establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.

Que el artículo 29 de la precitada Ley General de Aduanas, en su tercer párrafo determina que la Aduana Nacional se sujetará a las políticas y normas económicas y comerciales del país definidas por el gobierno nacional.

Que el Decreto Supremo N° 1971 de 09/04/2014, declara de prioridad e interés nacional la realización de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2015", el cual, recorrerá territorio aduanero nacional entre otros aspectos. Asimismo, el artículo 2 de esta misma norma, determina como uno de los integrantes de la Comisión responsable de la organización y realización del DAKAR 2015 es el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ente que ejerce tuición sobre la Aduana Nacional, debiendo en el marco de sus competencias coordinar, dirigir, difundir y ejecutar, las acciones necesarias para apoyar y facilitar la realización del evento.

Que la trigésima séptima (37^a) edición del evento internacional "DAKAR 2015", organizado por Amaury Sport Organisation, tendrá competidores en motocicletas, cuadriciclos y autos que recorrerán el territorio nacional, en el marco del Decreto Supremo No. 1971 de 09/04/2014.

Que el artículo 2 del Decreto Supremo No. 2157 de 22/10/2014, excluye de la prohibición establecida en los incisos e), f), g), i), j), k), l) y m) del artículo 9 del Decreto Supremo No. 28963 a la importación de los vehículos automotores que ingresen temporalmente a territorio aduanero nacional, con el fin de participar en eventos culturales, científicos, deportivos u otros que sean patrocinados por instituciones del Nivel Central del Estado. El ingreso y salida a y de territorio aduanero nacional se realizará bajo responsabilidad de la entidad Patrocinante.

Que el informe Técnico AN-GNNGC-DNPNC-I 082/2014 de 04/12/2014, emitido por el Departamento de Normas y Procedimientos de la Gerencia Nacional de Normas, señala: "El proyecto de Procedimiento para la Operativización en la Competencia Deportiva Mundial "DAKAR 2015" en su segunda versión, fue elaborado en conformidad a la Metodología para la Revisión y Aprobación de Procedimientos Aduaneros aprobado mediante RD 01-007-09 de 02.04.2009, así como lo establecido en el Decreto Supremo N° 2157 de 22.10.2014. El proyecto de procedimiento establece el control que efectuará la Aduana Nacional a los vehículos inscritos en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y material de apoyo logístico, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2015" conforme listados remitidos por Amaury Sport Organisation A.S.O., que ingresen y salgan de territorio boliviano bajo responsabilidad del Ministerio de la Presidencia como entidad Patrocinadora del evento. Asimismo, el proyecto de procedimiento, considera los compromisos asumidos con las Aduanas de Argentina y Chile en las reuniones llevadas a cabo en Buenos Aires-Argentina entre el 22 y 23.09.2014 y en Valparaíso-Chile (...)".

Que, por tanto, el Procedimiento para la Operativización en la Competencia Deportiva Mundial "DAKAR 2015" establece el procedimiento a seguir para el control en el ingreso y salida de territorio nacional de vehículos inscritos en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y material de apoyo logístico, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2015" conforme listados remitidos por el Ministerio de la Presidencia, entidad patrocinadora del evento.

Que el Informe Legal AN-GNNGC-DALJC-1284/2014 de 05/12/2014 de la Gerencia Nacional Jurídica, en base a lo establecido en el Informe AN-GNNGC-DNPNC-I 082/2014 de 04/12/2014 emitido por el Departamento de Normas y Procedimientos de la Gerencia Nacional de Normas, concluye que habiéndose realizado la revisión normativa pertinente y toda vez que se requiere establecer un procedimiento que permita realizar un efectivo control en el ingreso temporal y excepcional, así como de la salida de los vehículos inscritos en la competencia deportiva "DAKAR 2015", vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y material de apoyo logístico, para uso exclusivo en dicha competencia, se considera que el Procedimiento para la Operativización de la Competencia Deportiva Mundial "DAKAR 2015", se encuentra conforme la normativa vigente, por lo que se recomienda su consideración y aprobación por parte del Directorio de la Aduana Nacional.

Que el inciso a) del artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, establece que es atribución del Directorio de la Aduana Nacional dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permiten a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

Que el artículo 37, inciso e) de la Ley General de Aduanas, establece que el Directorio de la Aduana Nacional, tiene la atribución de dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el Procedimiento para la Operativización en la Competencia Deportiva Mundial "DAKAR 2015"; que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO. Dejar sin efecto la Resolución de Directorio RD 01-024-13 de 04/12/2013 que aprueba el Procedimiento para la Operativización en la Competencia Deportiva Mundial DAKAR 2014.
Las Gerencias Regionales y el Coordinador de la Aduana Nacional DAKAR 2015, son responsables de la supervisión y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

LEDAV/MAEV/SAC/EMOPPE
SGAPF
GNNGC/DMT/SPC
ONI/APP/MFP/URLQ
RD CATEGORÍA 01

Patricia Angulo Vaca
DIRECTORA
Aduana Nacional

Juan Carlos Gómez
DIRECTOR
Aduana Nacional

Mabel Catacora Copia
Técnico Administrativo 2
Unidad de Comunicación Social y RR.PP.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Mabel Catacora Copia
Mabel Catacora Copia
Técnico Administrativo 2
Unidad de Comunicación Social y RR.PP.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA